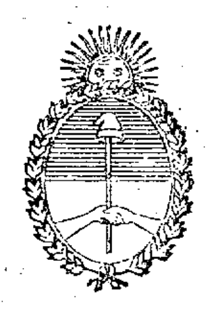
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, jueves 2 de febrero de 1984

NUMERO
25.356
AÑO XCII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 234.520
Jorge Daniel Borrelli
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T. E. 392-4009
PUBLICACIONES T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T. E. 392-4221
AVISOS T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION T. E. 982-6697
PERSONAL T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T. E. 982-3632

$a 1,60

SUMARIO

DECRETOS

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Facúltase a las autoridades pertinentes a prorrogar los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 31 de enero de 1984, correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio.

DECRETO Nº 340
Bs. As., 24|1|84

VISTO el Decreto Nº 3.152 del 30 de Noviembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prorrogó, hasta el 31 de enero de 1984, los contratos de locación de servicios y designaciones que caducaban el 31 de diciembre de 1983.

Que la formulación de los requerimientos en materia de plantas no permanentes, por parte de distintos organismos de la Administración Pública Nacional, insumirá un tiempo que excederá el plazo acordado para tal fin por la norma mencionada.

Que la reorganización de los Ministerios conforme a la Ley Nº 23.023 y el Decreto Nº 15 del 10 de diciembre de 1983, haría necesario prorrogar los contratos de locación de servicios y designaciones que caducarán el 31 de enero de 1984 a fin de no afectar la continuidad de prestación de servicios y la situación de los agentes incluidos en las plantas no permanentes de personal contratado y transitorio.

Que a tal efecto resulta conveniente facultar a las autoridades pertinentes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Facúltase a los señores Ministros, Secretarios de la Presidencia de la Nación, Jefe de la Casa Militar y titulares de Organismos Descentralizados dependientes directamente del señor Presidente de la Nación, a prorrogar hasta el 30 de junio de 1984 los contratos de locación de servicios y designaciones que caducan el 31 de enero de 1984, correspondientes a plantas no permanentes de personal contratado y transitorio.

Art. 2º — Las prórrogas que se acuerden en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º se mantendrán vigentes hasta la fecha de aprobación de las plantas no permanentes respectivas, lo cual deberá ocurrir, indefectiblemente, el 30 de junio de 1984.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Desígnase Director General

DECRETO
Nº 395

Bs. As., 30|1|84

VISTO lo propuesto por el señor Ministro del Interior, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1.275 de fecha 8 de setiembre de 1981 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio del Interior.

Que se encuentra vacante el cargo de Director General del Archivo General de la Nación del citado Departamento de Estado, resultando necesario proceder a su cobertura.

Que, con tal fin, se han evaluado las condiciones de idoneidad del candidato propuesto, para preservar el fiel cumplimiento de las funciones encomendadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al Dr. D. Enrique Mariano Barba (M.I. Nº 1.056.352) con funciones de Director General del Archivo General de la Nación (Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Programa 005) del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE ECONOMIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 428

Bs. As., 31|1|84

VISTO la ausencia del señor Ministro de Economía, doctor D. Bernardo Grinspun,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 423

Bs. As., 31|1|84

VISTO Y CONSIDERANDO el desplazamiento del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Licenciado D. Dante M. Caputo, integrando la Comitiva Oficial que acompañará a partir del 1º de febrero próximo al Primer Magistrado a la asunción del mando del señor Presidente Electo de la República de Venezuela y a la República de Colombia y como Presidente de la Delegación Argentina al 40º Período de Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y Conferencia Internacional de Desarme, de la Organización de las Naciones Unidas que se celebrarán del 6 de febrero al 16 de marzo de 1984, en Ginebra, Confederación Suiza.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, Dr. D. Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Queda en su ejercicio el señor Vicepresidente de la Nación.

DECRETO
Nº 431

Bs. As., 1º|2|84

VISTO y CONSIDERANDO que por la Ley Nº 23.045 se concede al señor Presidente de la Nación permiso para ausentarse del país a contar del día de la fecha, con la finalidad de asistir al acto de asunción del Presidente electo de la República de Venezuela.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo Nacional el señor Vicepresidente de la Nación, doctor D. Víctor Hipólito Martínez.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Amplíase el temario a tratar por el Honorable Congreso de la Nación incorporando nuevos asuntos a la convocatoria ordenada por el Decreto Nº 146|83.

DECRETO
Nº 323

Bs. As., 20|1|84

VISTO el Decreto Nº 146 del 13 de diciembre de 1983, mediante el cual fue convocado a sesiones extraordinarias el Honorable Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el temario incluyendo otros asuntos de suma importancia para la ejecución de los planes de gobierno.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíanse los términos del artículo 2º del Decreto Nº 146 del 13 de diciembre de 1983, incorporándose a la convocatoria ordenada por su artículo 1º los siguientes asuntos:

1. Modificación del artículo 6º de la Ley Nº 23.027.
2. Derogación de todas las normas legales, estatutarias o escalafonarias que dispongan en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, la determinación de remuneraciones en función de coeficientes, porcentajes o índices que tomen como base retribuciones distintas a las del propio cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli



RESOLUCIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Apruébanse las normas referidas a la entrada y salida temporaria de automotores de turistas, reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y las correspondientes a las Representaciones y Agentes Diplomáticos o Consulares, acreditados en el país.

RESOLUCION
Nº 308

Bs. As., 27|1|84

VISTO las conclusiones arribadas en el I Congreso de Trabajo 83 celebrado en la Ciudad de Paso de los Libres, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar la normativa vigente en materia de entrada y salida temporaria de vehículos de turistas como así también del Tráfico Vecinal,

Por ello, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 23, inc. i) de la Ley Nº 22.415;

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el índice temático que se detalla en el Anexo I y las normas referidas a la Entrada y Salida Temporaria de automotores de turistas, reparticiones oficiales nacionales, provinciales o municipales y las correspondientes a las Representaciones y Agentes Diplomáticos o Consulares acreditados en el país que se establecen en los Anexos II, III y IV.

Art. 2º — Aprobar los formularios números OM 1856 A, OM 1867 A, y las obleas OM 1998|1 y OM 1998|2 que figuran en los Anexos VI, VIII, X y XI que forman parte de la presente resolución.

Art. 3º — Las exportaciones temporarias de automóviles antiguos y de especial interés, que conduzcan los turistas que salen del país, se cursarán con arreglo a las disposiciones vigentes aplicables a esos vehículos.

Art. 4º — Las salidas temporarias de automotores hacia países no limítrofes se regirán por su normativa específica.

Art. 5º — Las salidas o admisiones temporarias a que se refieren los artículos 276 y 372 de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero) Libretas de Pasos por Aduanas, se cursarán con arreglo a las normas en vigor.

Art. 6º — El tránsito vecinal de vehículos se regirá por las normas impartidas en el Anexo V.

Art. 7º — Aprobar el formulario OM 1956 que figura en el Anexo IX y las obleas nros. OM 1999|1-2 que figuran como Anexo XII que forma parte de la presente resolución.

Art. 8º — Cuando los vehículos retornan fuera del plazo concedido, las dependencias aduaneras aplicarán las disposiciones específicas en vigencia.

Art. 9º — La presente Resolución no es de aplicación para las entradas y salidas temporarias y tránsito vecinal de vehículos desde y para la República Oriental del Uruguay, las que se rigen por el régimen específico vigente.

Art. 10. — D[illegible] la Resolución número 5573|80 (BANA 6|80).

Art. 11. — La Presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 1º de abril de 1984.

Art. 12. — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

Francisco C. Barreiro

Nota: Esta Resolución se publica sin los Anexos VI al XII.

ANEXO I

INDICE TEMATICO

Anexo II
—Salida temporaria de vehículos con fines de turismo hacia países limítrofes, excluida la República Oriental del Uruguay.

Anexo III
—Admisión temporaria de vehículos de turistas excluida la República Oriental del Uruguay.

Anexo IV
—Cancelación cargos por el Automóvil Club Argentino y el Touring Club Argentino correspondiente a vehículos no retornados.

Anexo V
—Tránsito vecinal.

Anexo VI
—Formulario Declaración Jurada salida temporaria vehículos de turistas.

Anexo VII
—Formulario Declaración Jurada salida temporaria de microómnibus y camiones en viajes ocasionales.

Anexo VIII
—Formulario Declaración Jurada admisión temporaria vehículos de turistas.

Anexo IX
—Formulario de solicitud de inscripción al Régimen de Tránsito Vecinal de Automotores.

Anexo X
—Oblea "Permiso de Exportación Temporaria de Automotores".

Anexo XI
—Oblea "Permiso de admisión temporaria de automotores".

Anexo XII
—Oblea "Permiso de Tránsito Vecinal de Automotores" "E y S".

ANEXO II

SALIDA TEMPORARIA DE VEHICULOS CON LOS FINES DE TURISMO HACIA PAISES LIMITROFES, EXCLUIDA LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

1. **Indicaciones Generales**

1.1. Las personas que deseen viajar con automóvil que sean argentinos o extranjeros deben contar con residencia permanente en la República y además ser propietarios del vehículo o autorizado por el titular del mismo para su uso. Este régimen contempla igualmente la salida temporaria juntamente con el automotor, en calidad de "equipaje acompañado", de lo siguiente: acoplado, motocicleta, motoneta, lancha con o sin motor fuera de borda, máquina fotográfica, filmadora, televisor, heladera para auto, de uso personal de los turistas que los porten, como también los que correspondan a sus ocasionales acompañantes.

1.2. El turista debe utilizar el formulario OM 1856 A "Declaración Jurada, Salida Temporaria Vehículos de Turistas", que llenará por duplicado, cuyos ejemplares tendrán el siguiente destino:
Original: Para la dependencia aduanera de salida.
Duplicado: Para el interesado.

1.3. El retorno del automóvil y de los demás efectos que salieron del país al amparo del presente régimen se debe realizar dentro de los trescientos sesenta (360) días computados a partir de la fecha de registro de la operación establecida por la Dependencia aduanera interviniente.

1.4. El retorno se puede realizar por la Aduana de Salida o por cualquier otra.

2. **Cómo integrar el formulario OM 1856-A Declaración Jurada, Salida Temporaria de Vehículos de Turistas**

Cuadro 1
Con los datos personales del propietario del automotor y el domicilio registrado en sus documentos de identidad; si éste no está actualizado deberá indicar además el real. Si el conductor no es el propietario del vehículo, este último autorizará la salida temporaria del mismo mediante la integración, además, del recuadro pertinente.
Esta autorización será certificada por la autoridad aduanera, policial o Escribano Público. Para el caso de que la autorización, obrara fuera del formulario o cualquier otra

documentación probatoria hábil a satisfacción del Servicio Aduanero, las mismas suplirán la autorización anteriormente mencionada quedando en poder de la Aduana una fotocopia, que será anexada al formulario OM 1856 A Original. Cuando se tratare de vehículo en condominio y uno de los propietarios no viajare, se procederá de la misma forma indicada anteriormente.

Cuadro 2

Con los datos del vehículo insertos en la tarjeta identificatoria del automotor, deberá colocar en: Cédula dominio: número de patentamiento, Registro seccional: la jurisdicción donde se efectuó el patentamiento, agregando los demás datos exigidos.

Cuando se integre el rubro "Valor del vehículo en pesos" deberá consignar el establecido en el seguro del automotor; en caso de no poseerlo, el valor del vehículo en plaza.

Cuadro 3

Se marcarán con una (X) los elementos que se consignan en el mismo, ya pertenezcan al propietario, autorizado y|o acompañantes que salgan juntamente con el automotor. Asimismo, los objetos que porte, se los identificará en dicho cuadro con las características que se requiere.

Cuadro 4

Debe suscribirse el compromiso de retorno del automotor, demás elementos y objetos cuya salida temporaria con fines de turismo se autoriza, en el formulario firmado de conformidad el propietario o el autorizado con poder ante Escribano, si lo hubiere.

Si el retorno no se produjere, el responsable quedará automáticamente obligado a convertir la salida temporaria en definitiva, con las formalidades de rigor: presentación del Permiso de Embarque, negociación de divisas y pago de los tributos y tasas correspondientes.

Asimismo la Aduana iniciará juicio para la aplicación de las penalidades que prevé la Ley.

El retorno, vencidos los términos, constituye infracción penada por el Art. 970 del Código Aduanero, con una multa de uno (1) a cinco (5) veces el importe de los tributos que gravaren la exportación para consumo, que no podrá ser inferior al 30 % del valor en Aduana de la mercadería.

3. **Instrucciones para la dependencia aduanera de jurisdicción del domicilio del turista**

3.1. Los formularios OM 1856 A Declaración Jurada, Salida Temporaria de Vehículos de Turistas, serán entregados a los turistas por medio de las dependencias aduaneras.

3.2. Cuando los turistas hubieren integrado el formulario señalado en el punto anterior, lo presentarán ante la Aduana más próxima a su domicilio, que puede ser o no la de la salida al exterior.

Las Aduanas procederán a asignarle el número correspondiente a la Cédula-Dominio del vehículo, verificando la exactitud de los indicados con la documentación correspondiente. A continuación integrará el Cuadro 4 formulario OM 1856 A, computándose trescientos sesenta (360) días, corridos para consignar el vencimiento del retorno en el mencionado cuadro. Luego el personal aduanero firma, sella y coloca fecha del día en los sectores pertinentes.

3.3. Devuelve al turista el formulario correspondiente, con su copia, proporcionando la oblea identificatoria debidamente integrada OM 1998|1 Anexo X, la que deberá fijar obligatoriamente en la parte superior derecha del parabrisas del automotor previo a su salida, con lo cual éste ya se encuentra en condiciones de presentarse ante la dependencia aduanera de salida al exterior.

4. **Instrucciones para la dependencia Aduanera de salida**

4.1. Cuando se presente en la jurisdicción de una Aduana, el turista con el vehículo y demás elementos y objetos, cuya salida temporaria documenta, el personal aduanero retendrá el original del formulario OM 1856 A "Declaración Jurada - Salida Temporaria de Vehículos de Turistas" el cual archivará conjuntamente con el poder cuando el conductor sea autorizado y esta autorización no se encuentre en el formulario OM 1856 A.

4.2. Las dependencias Aduaneras realizarán el control diario de los automotores, motocicletas, lanchas y|o casas rodantes, en forma selectiva, en salvaguarda del interés fiscal, tratando de causar el menor inconveniente en el paso aduanero a las personas y bienes.

Queda a cargo de la dependencia optar por uno o varios sistemas selectivos de control a utilizar en forma simultánea o alternada, de los que deberá dejar constancia diariamente en el Libro de Novedades de la clave a aplicar.

4.3. Cuando se produzca el regreso de los vehículos que salieron temporariamente del país, la Aduana de retorno constatará que el mismo se realice dentro del plazo otorgado, visualizando el funcionario actuante el consignado en la oblea adherida en la parte superior derecha interna del parabrisas del vehículo.

En caso que la misma haya sufrido deterioro, se constatará que la operación se cancela en término con el duplicado del formulario OM 1856 A.

Asimismo, deberá efectuar el control de los retornos en la forma indicada en el punto 4.2. En caso de comprobar que el retorno se produce fuera del término autorizado se procederá a la interdicción del automotor con derecho a uso y se instruirá el sumario contencioso correspondiente por infracción al Art. 970 del Código Aduanero.

4.4. Transcurridos los Trescientos sesenta (360) días concedidos para la operación de salida temporaria del automotor, motocicleta, lancha y|o casa rodante, elementos y objetos, a los fines de constatar el retorno de los mismos, las Aduanas de Salida, realizarán en forma mensual una selectividad de esas operaciones, tomando como referencia la cantidad de vehículos que han salido al exterior por su jurisdicción; en base a esa cantidad y a un porcentaje que se fijará periódicamente, cada Aduana determinará al azar los vehículos que serán verificados, conforme al siguiente procedimiento.

4.4.1. Cuando el responsable registra su domicilio dentro de la jurisdicción de la Aduana, ésta arbitrará los medios tendientes a verificar al automotor en la forma que lo estime conveniente.

4.4.2. Cuando el responsable registre su domicilio en otra jurisdicción aduanera remitirá el formulario OM 1856 A a la Aduana correspondiente debiendo ésta realizar el trámite descripto en el punto 4.4.1.

De resultar conforme la verificación, se procederá a cancelar la operación: caso contrario se iniciarán las investigaciones pertinentes y de corresponder se aperturará el sumario.

Nota: En cuanto a los vehículos no seleccionados (punto 4.4.), se considerará que sus respectivos responsables han normalizado el trámite de cancelación.

5. **Salida - Entrada Temporaria de Micróomnibus y Camiones que realicen viajes ocasionales**

Para documentar dicha operativa se deberá obtener la autorización de la Secretaría de Transporte (Subsecretaría de Transporte Terrestre), la cual se presentará a la Aduana pertinente para tramitar el formulario OM 1868 A "Salida-Entrada Temporaria de Micróomnibus y Camiones en Viajes Ocasionales", siguiendo para ello el trámite dispuesto precedentemente.

6. **De las Representaciones Diplomáticas Extranjeras, los Agentes Diplomáticos o Consulares**

6.1. Para la salida temporaria de vehículos con destino a países limítrofes, y su posterior retorno, podrán realizarlo utilizando los formularios vigentes.

6.2. Cuando el interesado no sea el propietario del vehículo y el mismo se encuentre registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a nombre de la Representación o del agente diplomático o consular titular del mismo, deberán autorizar expresamente al conductor mediante poder certificado por el citado Ministerio.

6.3. **De las dependencias Aduaneras**

Autorizarán la salida temporaria extendiendo el formulario correspondiente cuando los titulares sean agentes diplomáticos o consulares acreditados en el país, cumpliendo lo determinado en el punto 6.2. del presente Anexo.

6.4. Las infracciones al presente régimen serán juzgadas con arreglo a las disposiciones del punto 4.3. del presente Anexo.

ANEXO III

1. **Admisión temporaria de vehículos de turistas, excluida la República Oriental del Uruguay**

1.1. Los turistas que deseen ingresar con su automotor desde el exterior deben reunir las siguientes condiciones:

Ser extranjero con residencia permanente en el exterior, o ciudadanos argentinos con más de un (1) año de radicación en el extranjero. Estos últimos, deberán probar la residencia con la indicación respectiva del domicilio en la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad y con un certificado en original extendido por el Consulado Argentino del lugar de residencia.

1.2. El presente régimen contempla además, la admisión temporal juntamente con el automotor, en calidad de **equipaje acompañados**, de los turistas que los portan, de los siguientes elementos:

Acoplado;

Motocicleta, motoneta y motobicicleta;

Casa rodante;

Lancha con o sin motor fuera de borda y bote;

Máquina fotográfica, filmadora;

Televisor y heladera para auto.

1.3. El plazo a otorgar para la permanencia de los elementos mencionados en los puntos 1.1. y 1.2. será acorde con el autorizado al turista extranjero por la Dirección Nacional de Migraciones no pudiendo exceder de ocho (8) meses. A los ciudadanos argentinos radicados en el exterior se les concederá hasta un plazo máximo de noventa (90) días improrrogables, en concordancia con las disposiciones legales vigentes.

1.4. Los interesados deben integrar el formulario pertinente por duplicado, debiendo tener presente que el retorno al exterior del automotor y los efectos ingresados al país, al amparo del presente régimen, lo deben realizar dentro de los plazos indicados en 1.3. los que se computarán a partir de la fecha de ingreso establecida por la autoridad aduanera interviniente.

Cumplida la integración lo devolverá al agente aduanero.

1.5. Los funcionarios intervinientes procederán a la verificación de los datos consignados constatando su veracidad con los documentos correspondientes (Sector 2 y 3). Queda a cargo de la dependencia optar por uno o varios sistemas selectivos de control a utilizar en forma simultánea o alternada, de los que deberá dejar constancia diariamente en el Libro de Novedades de la clave a aplicar. Se autorizará la operación, si correspondiere, integrando el "casillero vencimiento", estableciendo el plazo concedido, según lo dispuesto por la Dirección Nacional de Migraciones conforme se indica en el punto 1.3., adjuntando al original del formulario OM 1867 A "Declaración Jurada Admisión Temporaria Vehículos de Turistas" el certificado de residencia citado en el punto 1.1., cuando se tratare de ciudadanos argentinos.

1.6. Seguidamente, numera, sella y firma el formulario (Sector 4), entregando el duplicado al interesado. Asimismo le proporcionará una oblea identificatoria, OM 1998|2 (Anexo XI) debidamente integrada, la que el turista deberá colocar obligatoriamente en la parte superior derecha interna del parabrisas del automotor.

El original lo archivará en la dependencia por orden de vencimiento.

1.7. Las dependencias de entrada, cuando constataren que la salida no se ha efectuado en término, procederán a cursar nota a la División Despacho para publicar en Circular Interna de la Repartición la solicitud de secuestro de la unidad. Asimismo esta División comunicará a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía Federal, dando cuenta de la infracción cometida (Art. 970 Código Aduanero).

1.8. Cuando la salida se realice a través de la misma Aduana, estas dependencias exigirán a los turistas el duplicado del formulario, verificando que la salida se efectúe en término, como también que retornen al exterior los elementos y objetos que ingresaron. Autorizará el egreso e integrará el Sector 7.

1.9 Cumplido lo dispuesto en el punto 1.8. se anexará el duplicado al original reservado en la dependencia y se cancelará la admisión temporal.

1.10. Cuando la salida se canalice por una aduana distinta a la de ingreso la dependencia actuante, procederá como se indica en el punto 1.8., remitiendo el duplicado del formulario a la Aduana de entrada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la salida para que la misma cancele la operación de admisión temporal.

1.11. Si las Aduanas de egreso constataran que la salida se intentara realizar vencido el plazo acordado, procederán al secuestro del automotor e instruirán el sumario contencioso correspondiente en concordancia a lo dispuesto por los Arts 970 y 1.035 del Código Aduanero.

1.12. En los supuestos en que la Dirección Nacional de Migraciones extendiera la permanencia originaria de los turistas extranjeros en el país, las dependencias aduaneras concederán ante solicitudes formales la extensión del plazo de admisión temporaria del correspondiente automóvil, objetos y elementos, compatibilizando dichos períodos.

La extensión así acordada no podrá exceder el plazo originario y el de su eventual prórroga previstos por el Código Aduanero para los elementos destinados a ser utilizados por el viajero o turista.

La dependencia que otorgue extensión de la admisión temporaria deberá comunicarlo a la Aduana de entrada.

1.13. En el supuesto que un turista, ya sea argentino como extranjero, durante su permanencia en el país, se encontrare dificultado o impedido de conducir su vehículo, podrá optar por una de las siguientes alternativas:

a) Permitir el manejo del vehículo a terceras personas, siempre que estuviera presente en el rodado el titular de la admisión temporal, en cuyo caso no será necesario autorización escrita.

b) Autorizar a terceros a conducir su vehículo sin su presencia, previa presentación de solicitud fundada ante la Aduana más próxima y con constancia de la dificultad o impedimento que alega, ya sea, para la circulación en el país o al solo efecto de su reexportación.

1.14. Las dependencias aduaneras para los casos citados en b), accederán a lo peticionado, de corresponder, no pudiendo exceder la autorización el plazo de permanencia en el país del rodado de que se trata, o al solo efecto de la reexportación.

1.15. Las solicitudes de admisión temporaria no canceladas deberán reservarse en la Aduana de entrada con las constancias de las remisiones de las notas a la División Despacho solicitando el secuestro de los automotores, por el término previsto por el Art. 934 del Código Aduanero.

1.16. En aquellos lugares donde se constate la infracción y se secuestre el vehículo se procederá a la apertura del sumario correspondiente, debiendo la autoridad jurisdiccional aduanera del lugar comunicar la iniciación de la causa como su resultado a la Aduana por la cual ingresó la unidad.

ANEXO IV

1. **Cancelación cargos por el Automóvil Club Argentino y el Touring Club Argentino, correspondientes a vehículos no retornados**

1.1. En los casos de vehículos introducidos temporariamente al amparo de Libreta de Pasos por Aduana, cuando no existan constancias de su retorno al exterior dentro del plazo acordado, las Aduanas estarán facultadas para conceder a las entidades afiliadas y a su petición, un plazo de sesenta (60) días para cancelar los cargos que se formulen por derechos y demás gravámenes, para que en el mismo, las instituciones obligadas puedan determinar la procedencia del pago, sin perjuicio de oblar en dicho término, los intereses correspondientes por el plazo de espera.

ANEXO V

1. **Tránsito vecinal**

1.1. Facúltase a todas las Aduanas de frontera, excluidas las que limitan con la República Oriental del Uruguay —que se regirán por la normativa específica— para conceder el libre tránsito de automotores cuyos propietarios residan en un radio de cincuenta (50) km. del lugar de egreso o ingreso del territorio argentino.

1.2. Las personas que se encuentren comprendidas en los alcances del punto anterior deberán inscribirse en la Aduana respectiva que les facilitará el formulario OM 1953 (Anexo IX) que tendrá carácter de Declaración Jurada el cual deberá ser confeccionado en original y duplicado, y presentado por los interesados juntamente con la documentación probatoria de su radicación y la que acredite la propiedad o tenencia del automotor.

1.3. Atento que la Dirección Nacional de Migraciones fija un plazo de setenta y dos (72) horas para la permanencia de las personas ingresadas al amparo del "Tránsito Vecinal Fronterizo", dicho lapso regirá también como plazo de permanencia o retorno del automotor amparado en el presente régimen. A tal efecto las Aduanas intervinientes arbitrarán los medios de control que consideren adecuados a las circunstancias y necesidades de las mismas.

1.4. Cumplidas las formalidades de inscripción, la aduana concederá el libre tránsito requerido, cuya duración será de tres (3) años a partir de la fecha de otorgamiento, procediendo a entregar al interesado el duplicado de la solicitud de inscripción y una oblea identificatoria debidamente integrada OM 1959 1 y OM 1959 2 (Anexo XII) la que obligatoriamente deberá ser adherida en la parte superior derecha interna del parabrisas del rodado, reservando el original de dicha constancia.

1.5. Dicha autorización tiene carácter personal y para un determinado automotor.

1.6. Si una persona posee varios automotores deberá inscribir cada uno de ellos; cuando varias personas estén legalmente habilitadas para conducir el mismo automotor, deberán inscribirse en forma individual, siendo el titular del vehículo responsable por las infracciones que pudieran cometerse.

1.7. En razón que el automotor pueda ser conducido por su propietario o autorizados por la Aduana interviniente, éstos deberán portar obligatoriamente para su ingreso o egreso el duplicado del formulario OM 1956 (Anexo IX), que acredite su condición de beneficiario del presente régimen.

2. Cualquier sustitución de los accesorios declarados con la finalidad de su reparación, cambio o la incorporación de algún otro, deberá ser declarado ante la Aduana autorizante.

2.1. Queda terminantemente prohibido portar herramientas o repuestos; en caso contrario deberá declararlos cada vez que pretenda trasladarlos al país vecino, consignando medidas, clase de herramientas, país de fabricación u otro dato identificatorio.

2.2. En caso de baja del automotor, radicación en otra jurisdicción, venta del rodado, siniestro del mismo o cualquier otro cambio de identificación deberá darse conocimiento a la Aduana que otorgó la franquicia, dentro de Quince 15) días hábiles de ocurrido el hecho a los fines de la cancelación del beneficio otorgado.

3. Al vencimiento de la fecha concedida en la Solicitud de inscripción, el interesado podrá solicitar su prórroga por igual lapso y la Aduana de jurisdicción de corresponder, otorgará la misma a cuyo efecto intervendrá el original y duplicado del formulario OM 1956 (Anexo IX), en el Sector cinco (5) y hará entrega de una nueva oblea identificatoria con el nuevo plazo de vencimiento.

4. Si el retorno o egreso del automotor no se produjera en término se configurará la infracción prevista y penada por el Art. 970 del Código Aduanero con una multa de uno a cinco (1 a 5) veces el importe de los tributos que gravaren la exportación o importación para consumo

que no podrá ser inferior al treinta (30 %) del valor en Aduana del vehículo aun cuando no estuviere gravado.

5. Lo dispuesto en el presente Anexo, no invalida la operativa de aplicación a la fecha en cada una de las Aduanas de frontera, las que arbitrarán los medios para que el registro dispuesto en el punto 1 se realice en forma escalonada hasta la inscripción total de los beneficiarios del presente régimen.

SECRETARIA DE HACIENDA

FACILIDADES DE PAGO

Fíjanse las tasas de interés aplicables al régimen de facilidades especiales de pago para el ingreso de obligaciones tributarias relativas a gravámenes cuya recaudación se encuentra a cargo de la D.G.I., establecido por la Ley Nº 23.029.

RESOLUCION
Nº 7

Bs. As., 30|1|84

VISTO lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 23.029, y

CONSIDERANDO:

Que a partir del 1º de enero de 1984 fueron modificadas las tasas de interés del mercado financiero.

Que esta Secretaría se encuentra facultada para fijar las tasas de interés aplicables al régimen de facilidades especiales de pago para el ingreso de obligaciones tributarias relativas a gravámenes cuya recaudación se encuentra a cargo de la Dirección General Impositiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 23.023.

Por ello,

El Secretario
de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — En el caso de los contribuyentes que opten por acogerse al régimen de facilidades de pago en planes superiores a seis (6) cuotas mensuales, la tasa de interés aplicable será igual a la tasa regulada activa mensual máxima fijada por el Banco Central de la República Argentina, vigente al último día hábil del mes anterior al del pago de cada cuota, reducida en un cinco por ciento (5 %).

Art. 2º — En el caso de los contribuyentes que opten por acogerse al régimen de facilidades de pago en planes de hasta seis (6) cuotas mensuales, la tasa de interés aplicable será igual a la tasa establecida en el artículo anterior, reducida en un veinte por ciento (20 %).

Art. 3º — La tasa de interés no podrá exceder del doce por ciento (12 %) mensual en los casos del artículo 2º ni del quince por ciento (15 %) mensual en los casos del artículo 1º.

Art. 4º — El cálculo del interés, con las tasas fijadas en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, se efectuará en la forma dispuesta en el primer párrafo del artículo 6º de la Ley 23.029.

Art. 5º — Si la aplicación de las reducciones de tasas dispuestas por los artículos 1º y 2º de la presente Resolución condujera a la obtención de una cifra expresada en milésimos, se efectuará un redondeo elevando a un centésimo más aquellas cuyo milésimo sea igual o superior a cinco, mientras que no se modificará la unidad centesimal en aquellos casos en que el milésimo sea inferior a cinco (5) unidades; quedando por tanto eliminado el milésimo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bertaina

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Fíjase el valor de la unidad referida a los aranceles por los análisis químicos que se realicen en sus laboratorios.

RESOLUCION
Nº 1.235

Mza., 23|1|84

VISTO el Expediente Nº 311-000877|77-6 y el Decreto Nº 2070|77 que establece el reajuste trimestral de los aranceles correspondientes a los análisis químicos, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2º del citado Decreto faculta al Instituto Nacional de Vitivinicultura para ajustar trimestralmente el valor de la unidad numérica referida a los aranceles a abonarse por los análisis químicos y demás ensayos que se realicen en sus laboratorios.

Que la variación experimentada durante el período correspondiente al trimestre setiembre-diciembre en el índice general de precios mayoristas no agropecuarios, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, obliga a la determinación del nuevo valor de los respectivos análisis.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y el Decreto Nº 105|84,

El Presidente
del Instituto Nacional
de Vitivinicultura
Resuelve:

1º — A partir del 1º de febrero de 1984, fíjase en pesos argentinos sesenta y dos centavos ($a 0,62) el valor de la unidad establecida en el Artículo 1º del Decreto Nº 177|77, modificado por el Decreto Nº 2070|77.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Oscar A. Cantón

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL

Establécese la tasa que percibirá el citado Registro por los informes que suministra en cumplimiento del artículo 8º incisos e) y f) de la Ley Nº 22.117.

RESOLUCION
Nº 142

Bs. As., 25|1|84

VISTO el expediente Nº 54.950|84 del registro de la Secretaría de Justicia, la Ley Nº 22.117 y las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 13 de dicha norma.

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Establécese que la tasa que percibe el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal por cada informe que suministra en cumplimiento del artículo 8º inciso e) de la Ley Nº 22.117, será de pesos argentinos veintidós ($a 22) y por cada fotocopia que se anexe pesos argentinos uno con setenta centavos ($a 1,70). Asimismo la tasa por la expedición de cada certificado del inciso f) del artículo 8º de la Ley Nº 22.117 será de pesos argentinos cuarenta y cuatro ($a 44) y por cada fotocopia que se deba agregar pesos argentinos uno con setenta centavos ($a 1,70).

Art. 2º — El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal aplicará la presente Resolución a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Increméntanse las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario, Ley Nº 22.248, y de los Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las provincias de Mendoza y San Juan.

RESOLUCION
Nº 57

Bs. As., 27|1|84

VISTO el Decreto Nº 367|84 y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 367|84 se establecen las determinaciones referentes a política salarial a regir durante el mes de enero de 1984.

Que el artículo 7º del citado decreto dispone que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ejercerá las facultades que le otorga el Decreto Nº 439|62.

Que en ese sentido corresponde arbitrar las medidas necesarias para que las pautas tendientes a mejorar los salarios que establece el Decreto Nº 367|84 sean extendidos al sector laboral agrario comprendido en la Ley 22.248 Régimen Nacional del Trabajo Agrario (Resoluciones M. T. Nros. 1089|83, 1090|83 y 1092|83) y a los contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las provincias de Mendoza y San Juan (Resoluciones M.T. Nros. 1091|83 y 1093|83) que continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 22.163.

Que en consecuencia, corresponde ejercer las facultades conferidas por los artículos 7º del Decreto Nº 367 y 11 del Decreto Nº 439|62.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — Increméntase en un doce por ciento (12 %) la remuneración normal, nominal y habitual sujeta a aporte jubilatorio, de los trabajadores comprendidos en la Ley 22.248 —Régimen Nacional del Trabajo Agrario— percibida al 31 de diciembre de 1983.

Igual temperamento deberá observarse respecto de los valores correspondientes a los Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales de las provincias de Mendoza y San Juan que continúan regulando sus contratos según el régimen de la Ley 20.589, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 22.163.

Art. 2º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 2º de la Resolución M.T. Nº 13|83, con relación a todos los trabajadores comprendidos en la Resolución M.T. Nº 1089|83 (Ex Estatuto del Peón) se fijan a partir del 1º de enero de 1984 en un mil ciento veinte pesos argentinos ($a 1.120) o el equivalente a cuarenta y cuatro pesos argentinos con 80|100 ($a 44,80) por día.

Art. 3º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 3º de la Resolución M.T. Nº 13|83 con relación a todos los trabajadores comprendidos en la Resolución M.T. Nº 1090|83 (Ex Ley 13 020) se fijan a partir del 1º de enero de 1984, en los siguientes importes:

a) Trabajadores remunerados por mes: Un mil ciento veinte pesos argentinos ($a 1.120).

b) Trabajadores remunerados por día o a destajo. Por cada día de trabajo cuarenta y ocho pesos argentinos con 53|100 ($a 48,53).

Por cada día de trabajo, cuando la jornada de trabajo hubiere sido de cuatro (4) horas veinticuatro pesos argentinos con 27|100 ($a 24,27).

c) Trabajadores remunerados por hora: seis pesos argentinos con 07|100 ($a 6,07). Los valores comprendidos en los incisos b) y c) llevan incluidos el sueldo anual complementario.

Art. 4º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 4º de la Resolución M.T. Nº 13|83 con relación a todos los trabajadores comprendidos en las Resoluciones M.T. Nros. 1091|83 y 1093|83 (Contratistas de Viñas, Olivos y Frutales, provincia de Mendoza y San Juan) se fija a partir del 1º de enero de 1984 en un mil ciento veinte pesos argentinos ($a 1.120).

Art. 5º — Las asignaciones especiales remunerativas a que se refiere el artículo 5º de la Resolución M.T. Nº 13|83 con relación a todos los trabajadores comprendidos en la Resolución M.T. Nº 1092|83 (Salario Mínimo Garantizado) se fijan a partir del 1º de enero de 1984 en las siguientes sumas:

a) Por día, cuarenta y ocho pesos argentinos con 53|100 ($a 48,53).

b) Por medio día, veinticuatro pesos argentinos con 27|100 ($a 24,27).

c) Cuando el tiempo de ocupación sea inferior a cuatro (4) horas, el incremento será de seis pesos argentinos con 07|100 ($a 6,07) por hora. Los valores precedentes llevan incluido el sueldo anual complementario.

Art. 6º — Sobre los montos remuneratorios resultantes del incremento dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, se calcularán los distintos adicionales o deducciones que surjan de aplicar determinadas proporciones, porcentajes, índices o coeficientes sobre los salarios, cuando aquellos se encuentren establecidos en las resoluciones vigentes vinculadas a la Ley 22.248, Régimen Nacional del Trabajo Agrario.

Art. 7º — Los adicionales o deducciones fijas establecidas en resoluciones vigentes vinculadas a la Ley 22.248, Régimen Nacional del Trabajo Agrario, se incrementarán a partir del 1º de enero de 1984 en un doce por ciento (12 %).

Art. 8º — Los incrementos dispuestos en la presente resolución no serán aplicables a los suplementos o adicionales remuneratorios o no remuneratorios, no incluidos en las resoluciones vigentes, cualquiera sea su origen y denominación.

Art. 9º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las leyes 19.316 y 22.269.

Art. 10. — Regístrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Mucci

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Fíjanse las remuneraciones mínimas que regirán a partir del 1º de Enero de 1984, para los trabajadores del Servicio Doméstico de la Provincia de Córdoba.

RESOLUCION
Nº 58

Bs. As., 27/1/84

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 367/83, y

CONSIDERANDO:

Que procede reajustar las remuneraciones básicas correspondientes a los trabajadores del Servicio Doméstico, tendiendo a asegurar paulatinamente un nivel razonable de las mismas.

Que para su cumplimiento, el organismo pertinente ha propuesto las escalas de remuneraciones respectivas, las que cubren las previsiones salariales contempladas por la precitada norma, adecuadas a las modalidades y características socioeconómicas del sector de actividad considerado.

Por ello,

El Ministro

de Trabajo y Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — Los trabajadores del Servicio Doméstico comprendidos en las Categorías Laborales instituidas por el Decreto Nº 2.562/74 de la Provincia de Córdoba, percibirán a partir del 1º de Enero de 1984 las siguientes remuneraciones mensuales mínimas:

Primera categoría:

(Institutrices, preceptores/as, gobernantes/as, amas de llaves, mayordomos, damas de compañía y nurses) $a 1911

Segunda categoría:

(Empleadas cama adentro, sin retiro para todo trabajo, cocina, limpieza, lavado, planchado y cuidado de niños, caseros, jardineros y en general, empleados y auxiliares para todo trabajo) .... $a 1577

Tercera categoría:

(Empleada cama adentro, sin retiro, para parte del trabajo: a) cocina, y limpieza, b) cocina y lavado, c) limpieza, lavado y planchado, y/u otra cualquier alternativa dentro de las tareas del servicio doméstico) .... $a 1250

Cuarta categoría:

(Empleada con retiro, todo el día hasta las 20 horas, para los trabajos comprendidos en las categorías segunda y tercera) .... $a 1546

Quinta categoría:

(Empleada con retiro, hasta las 15 horas para los trabajos comprendidos en las categorías segunda y tercera) $a 1210

Sexta categoría:

(Empleada con retiro, hasta las 12 horas, para los trabajos comprendidos en las categorías segunda y tercera) .... $a 903

Art. 2º — Fíjase a partir del 1º de Enero de 1984 la retribución mínima para el personal que trabaje por hora en la suma de pesos argentinos doce con cincuenta centavos ($a 12,50).

Art. 3º — Los aumentos resultantes de las adecuaciones salariales dispuestas por los artículos primero y segundo de la presente resolución absorberán hasta su concurrencia, toda diferencia salarial otorgada por acuerdo de partes o por decisión unilateral del empleador hasta la fecha de comienzo de vigencia de la presente, no implicando en caso alguno rebaja en la retribución ni pudiéndose invocar para obtener el mantenimiento de diferencias preexistentes.

Art. 4º — En todos los casos enunciados los menores de 16 y 17 años de edad, percibirán un diez por ciento (10 %) menos y los menores de 14 y 15 años de edad, un veinte por ciento (20 %) menos, en ambos supuestos, de las remuneraciones mínimas mensuales y por hora fijadas.

Art. 5º — La adecuación dispuesta por esta resolución regirá únicamente en la Provincia de Córdoba respecto de las tareas que en ella se enumeran.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial para su publicación, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archívese.

Mucci

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRIGO

Apruébase el Reglamento de Ventas de trigo pan con destino al mercado interno, para el año 1984.

RESOLUCION
Nº 25.754

Bs. As., 20/1/84

VISTO el proyecto de Reglamento de Ventas de Trigo Pan para el año 1984, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente fijar las pautas de venta con suficiente antelación a efectos de permitir una correcta planificación del abasto de trigo por parte de la industria molinera.

Por ello,

El Interventor

en la Junta Nacional de Granos

en uso de las atribuciones del Directorio

Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase la Reglamentación anexa para la venta, durante el año 1984, de sus existencias de trigo pan con destino al mercado interno.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alberto Ferrari Etcheberry

REGLAMENTO DE VENTAS DE TRIGO PAN AÑO 1984

Artículo 1º — La Junta Nacional de Granos venderá en el mercado interno trigo de su propiedad, durante el año 1984, en condiciones estándar. Las ofertas se referirán a grado 2, cada 100 kilogramos.

Artículo 2º — Los precios de venta tenderán a cubrir, globalmente, los costos del organismo.

Artículo 3º — **Forma de pago:** El 10 por ciento sobre el "importe neto de la facturación" en concepto de seña y a cuenta del precio dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta. El 90 por ciento restante contra entrega del certificado de depósito.

Sobre los saldos del "importe neto de la facturación", pendientes de pago, se cobrarán los siguientes intereses a contar de la fecha de aceptación de la oferta:

- Pago dentro de los 5 días hábiles. Sin interés.
- Pago dentro de los 15 días corridos. Tasa activa (a 30 días).
- Pago dentro de los 30 días corridos. Tasa activa (a 30 días) por 1.2.
- Por las compras efectuadas durante el mes de octubre de 1984 se aceptará que el saldo del 90% sea abonado dentro de los 45 días corridos con la tasa activa (a 30 días) por 1.2.

Los pagos deberán ser efectuados de 11 a 14 horas.

A tal efecto, las formas de pago podrán ser:

a) En efectivo.

b) Con cheques emitidos a favor de la "Junta Nacional de Granos" - "Comercialización y Defensa de la Producción Agrícola", cruzados y no a la orden, cuya acreditación en la cuenta de la Junta no exceda de 48 horas; en caso de cheques en que la acreditación sea de 72 horas, el pago deberá realizarse con un día de anticipación a cualquiera de los vencimientos señalados al comienzo de este artículo, o bien en los días indicados si la empresa compradora también poseyera cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina —Sede Central— a cuyo efecto deberá presentar en la Gerencia Comercial del organismo una Declaración Jurada en la que conste esa circunstancia, como así también el número de cuenta correspondiente.

Artículo 4º — La falta de pago de la seña dentro de los 3 días hábiles o del 90% dentro de los 30 días corridos —en ambos casos a contar de la fecha de la aceptación de la oferta— producirá la rescisión automática y de pleno derecho de la operación, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. La rescisión producirá la pérdida, a favor de la Junta Nacional de Granos, de la suma entregada en concepto de seña.

Artículo 5º — **Liquidación:** En base a las constancias del certificado se liquidarán las diferencias por calidad respecto del grado 2, al cual se referirán las ofertas. Las bonificaciones y descuentos serán los previstos en el artículo 4º de la Reglamentación de Compras de Trigo cosecha 1983/84 (Resolución "JNG" número 25.328).

Liquidadas dichas diferencias se obtendrá el "precio ajustado según grado", que multiplicado por la centésima parte del quilaje que consta en el certificado y deducido el flete a puerto u otro lugar de referencia para el caso de las operaciones del artículo 7º, arrojará el "precio de la operación".

El importe neto de la facturación se obtendrá de deducir del "precio de la operación", el importe en concepto de almacenaje a cargo de la Junta por el período que corre desde la fecha de emisión del certificado hasta la de aceptación de la oferta, según la tarifa ajustada a esta última fecha de acuerdo con el cálculo previsto por el artículo 27 de la Reglamentación de Compras de Trigo cosecha 1983/84 (resolución "JNG" número 25.328).

Artículo 6º — **Operaciones por oferta pública en los recintos de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires y de Comercio de Rosario:**

1) Las ofertas se canalizarán a través de los corredores seleccionados en concurso por esta Junta, a quienes el organismo les reconocerá una comisión del 0,5% sobre el "precio de la operación".

2) Los precios ofertados se referirán a mercadería puesta sobre vagón/camión en "procedencia".
En los casos en que la mercadería hubiera sido certificada con proteína, de acuerdo al artículo 5º de la resolución 25.328, los precios ofertados se referirán a mercadería en esta condición, no correspondiendo por lo tanto en la liquidación, la bonificación por este concepto.

Artículo 7º — **Operaciones por trigo depositado en instalaciones de molino:**

1) Las ofertas se canalizarán a través de los corredores designados por el molino o este último las presentará en forma directa. En el primer supuesto, la Junta reconocerá al o a los corredores intervinientes una comisión del 0,25 % sobre el "precio de la operación". En el segundo caso la Junta cobrará el 0,25 % al molino en concepto de gastos administrativos. En ambos casos el molino deberá notificar a la Junta, con anterioridad al inicio de las compras, el nombre de las personas que actuarán en su representación.

2) Los precios serán fijados por la Junta y anunciados con un día de anticipación al de su vigencia. Ellos estarán referidos a mercadería puesta sobre vagón-camión en el puerto o lugar de "referencia" que conste en el certificado, salvo lo previsto en el punto 3 de este artículo. Los precios anunciados estarán referidos a mercadería certificada sin proteína (art. 5º Resol. 25.328). En los casos que la mercadería hubiera sido certificada con proteína, la liquidación deberá incluir la bonificación por este concepto.
Se fijarán diariamente dos precios, iguales o disímiles según los desniveles regionales del mercado, de aplicación para las siguientes zonas:

Zona Sur: Para las localidades de afluencia a los puertos de Bahía Blanca, Mar del Plata y Necochea, y

Resto del País: Para las localidades de afluencia a los restantes puertos o localidades de "referencia" contemplados por el artículo 3º de la Reglamentación de Compras de Trigo Cosecha 1983/84 (Resolución "JNG" Nº 25.328).

La Junta Nacional de Granos se reserva el derecho de no fijar precios, en cuyo caso no se aceptarán ofertas durante el día en que se abstenga de hacerlo.

3) La mercadería que se hubiera trasladado en los términos del artículo 22 de la Reglamentación de Compras de Trigo cosecha 1983/84, estará sujeta al precio correspondiente a la "Zona Sur" o a la del "Resto del País" de acuerdo con la localidad en que se encontrara depositada antes del traslado. Esta se tendrá asimismo en cuenta —y su distancia al puerto o localidad de "referencia" del Certificado originario— a los efectos de determinar el correspondiente descuento en concepto de flete, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 22 de la Reglamentación de Compras de Trigo (Resolución "JNG" Nº 25.328).

4) El molino depositario tendrá prioridad de compra, en los términos del presente artículo, sobre el trigo pan de propiedad de esta Junta depositado en sus instalaciones, por un tonelaje equivalente al 50 % de su molienda registrada durante el período 1º/7/82 al 30/6/83.
La Gerencia Comercial queda facultada para resolver situaciones de excepción que puedan ser planteadas eventualmente por las empresas, por irregularidades de molienda durante el período consignado.
Dicha prioridad y el 50 % del monto de los almacenajes devengados desde el inicio del depósito, se perderán respecto de los saldos no comprados según los porcentajes y fechas que a continuación se indican:
El 20 % sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 30/6/84
El 40 % sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 31/7/84
El 60 % sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 31/8/84
El 80 % sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 30/9/84
El 100 % sobre el tonelaje sujeto a prioridad: al 31/10/84
Las empresas depositarias podrán proponer a la Gerencia Comercial modificaciones sobre los porcentajes y fechas consignadas precedentemente, siempre y cuando no se alteren las fechas y porcentajes correspondientes al 31/8/84 y al 31/10/84. Dichas propuestas, para ser consideradas, deberán encontrarse fundadas en motivos valederos y podrán presentarse hasta 15 días antes del vencimiento del porcentaje cuya modificación se propone.
Por el tonelaje sujeto a prioridad, no comprado al 31/10/84, el molino perderá el derecho al cobro del restante 50 % de la tarifa de almacenaje devengada desde el inicio del depósito y abonará a la Junta Nacional de Granos una suma equivalente a la perdida, salvo por el tonelaje sobre el que expresamente — antes del 31/8/84— hubiera renunciado a su derecho de compra prioritaria.
La mercadería que no fuera retirada por esta Junta 30 días después de producida la pérdida total o parcial de derecho al cobro de almacenaje, comenzará a devengar nuevamente almacenaje a favor del depositario, en las condiciones normales del régimen de depósito.

5) Las ofertas deberán realizarse por certificados de depósito completos y guardar preferentemente el orden cronológico correspondiente a la fecha de emisión de dichos documentos.

6) Queda expresamente establecido que hasta la cancelación del saldo del precio total por parte del molino depositario y el correspondiente endoso del certificado de depósito, el trigo amparado por dicho certificado no podrá ser utilizado para su molienda.
El no cumplimiento de lo antedicho hará pasible al molino depositario de las sanciones establecidas en los artículos 25 y 26 de la Resolución Nº 25.328.

Artículo 8º — El tonelaje de trigo pan depositado en molinos, de propiedad de esta Junta, que exceda el volumen sobre el cual recae la prioridad de compra será considerado como mercadería ajena al régimen de ventas del artículo 7º de esta resolución, pudiendo el organismo disponer su venta en los términos del artículo 6º o bien, su retiro a puerto u otra instalación debiendo cumplimentarse estrictamente las condiciones de cumplimiento de entrega previstas en el artículo 24 de la Resolución "JNG" número 25.328.

Artículo 9º — La Junta iniciará las ofertas de trigo, correspondientes a las operaciones del artículo 6º, cuando las condiciones del mercado así lo aconsejan y las del artículo 7º, no después del 1º/6/84.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA GENERAL DE VENTAS
(Gerencia de Ventas de Productos Varios)
Concurso Público Nacional e Internacional Nº 01|84

Llámase a Concurso Público Nacional e Internacional para la exploración y explotación de minas, Las Tapias, Provincia de Córdoba, República Argentina, con apertura para el día 30|3|84 a las 10 horas, por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, P.B., C.P. 1426, Buenos Aires, República Argentina, Tel. Nro. 771-4084 al 88, Interno 182, Télex 24746 GGVAD AR.

e. 30|1 Nº 377 v. 8|2|84

Nota: Se publica nuevamente en virtud de haberse publicado con error en las ediciones del 16|1 al 25|1|84.

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 5.000 Nos. 100.360; 108.011|014; 119.964 y 131.338|341 y de u$s. 10.000 Nos. 210.256|259 y 210.753 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1981" de u$s. 1.000 Nos. 308.821; 623.664, 631.679 y 631.681 y de u$s. 10.000 Nos 500.375|376 y 903.029, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 12 de enero de 1984.

$a 1.848 e. 20|1 Nº 87.716 v. 20|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 1.000 números 1.120.488|489, con cupón Nº 4 y siguiente adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.358 v. 13|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s 5.000 Nº 801.647 y de u$s 10.000 números 907.370|371 y 912.593, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.434 v. 13|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 10.000 Nros. 5.007.146 y 5.007.148|150, con cupón Nº 4, y siguientes adheridos.

$a 1.056 e. 13|1 Nº 87.424 v. 13|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s 171,25 Nº 29.035 del empréstito "Bonos Externos 1980".

$a 792.— e. 27|1 Nº 87.998 v. 27|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener provisoriamente efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.317.875, con cupón Nº 3 y siguiente adheridos.

Buenos Aires, octubre 27 de 1983

e. 11|1 Nº 82.903 v. 10|2|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las publicaciones del 7-12-83 al 6-1-84.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nº 1.959.528 de u$s. 500 Nos. 2.307.813 y 2.312.644 y de u$s. 1.000 Nos. 2.716.867; 2.782.915 y 2.792.920, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos.

$a 1.320.- e. 12|1 Nº 87.310 v. 10|2|84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupones Nº 3 de u$s. 479 Nos. 5.005.480|487; 5.005.954 y 5.005.956|9º del empréstito "Bonos Externos 1982", Buenos Aires, 9 de diciembre de 1983.

$a 1.056 e. 18|1 Nº 87.629 v. 16|2|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ACOSTA, Enrique Félix
ACOSTA, Santiago
ALEGRE, Pedro
AGUIRRE, Ismael Mercedes
BAREIRO, Julio
BAZAN, Luis Alberto
BRAVO, Juan Pablo
CAFARO, Francisco
CANO, Miguel de los Santos
DIAZ, Ricardo Delmiro
GARCIA, Carlos Alberto
GODOY, Carlos Rene
GOMEZ, Rubén Rolando
HERALDO, Félix Genero
MARCEL, Orla
MARTINEZ, Adolfo Antonio
MARTINEZ, Blanca Rosa
SAINZ, Germán José
SILVERO, Arturo Ramón
VELAZQUEZ, Martiniano
VERGARA, Pedro Carlos

e. 27|1 Nº 726 v. 9|2|84

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.075

Llámase a Licitación Pública Nº 20, por la "Reparación de un (1) horno de tostación".
Apertura: 10 de febrero de 1984.
Hora: 10 30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|2 Nº 836 v. 3|2|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 40.077

Llámase a Licitación Pública Nº 21, por la "Provisión de cintas de impresión para unidad IBM 3203".
Apertura: 10 de febrero de 1984.
Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 2|2 Nº 837 v. 3|2|84

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente Nº E- 4371|83

Licitación Pública para el día 10|2|84, 14.30 horas. Nº 005.84. Por la provisión de archivos metálicos.
Retiro de Pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas, o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 2|2 Nº 838 v. 3|2|84

SUSCRIPCIONES SIN CARGO DEL BOLETIN OFICIAL

(DISPOSICION Nº 02/84 DE LA D.N.R.O.)

Buenos Aires, 13 de enero de 1984.

VISTO el artículo 7º del Decreto Nº 659/47, y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder al reordenamiento de los suscriptores sin cargo del Boletín Oficial de la República Argentina, ante las nuevas estructuras gubernamentales, en especial del Poder Legislativo, tanto nacional como provincial;

Que los aumentos que experimentaron los insumos básicos inciden sensiblemente en el presupuesto de esta Dirección, que se ve afectada por la cantidad de ejemplares distribuidos gratuitamente;

Que atento al objetivo enunciado y a fin de cumplir equitativamente con todos los poderes del Estado, ello no obsta a que pueda reordenarse la distribución actual, suprimiendo el envío de la segunda y tercera sección cuya información es más de carácter particular y especial;

Que una reducción en la distribución de ejemplares sin cargo, no perjudica a reparticiones, organismos o entidades nacionales y provinciales que pueden suscribir al Boletín Oficial a través de sus respectivos presupuestos;

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

Artículo 1º — A partir del 1º de febrero de 1984 se distribuirán sin cargo la cantidad de ejemplares del Boletín Oficial de la República Argentina de la primera sección —Legislación y Avisos Oficiales— de acuerdo con el siguiente detalle:

a) PODER EJECUTIVO NACIONAL Y SUS MINISTERIOS: 5 EJEMPLARES;
b) PODER LEGISLATIVO NACIONAL: 5 EJEMPLARES;
c) CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION: 10 EJEMPLARES;
d) PROCURACION GENERAL DE LA NACION, PROCURACION DEL TESORO, MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES POLICIA FEDERAL, FISCALIA NACIONAL DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, ARCHIVO GENERAL DE LA NACION, BIBLIOTECA NACIONAL, Y DEL CONGRESO DE LA NACION, GENDARMERIA NACIONAL, ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA, ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA, SECRETARIAS DE ESTADO Y DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION, CASA MILITAR: 3 EJEMPLARES;
e) GOBERNACIONES, PODER LEGISLATIVO Y TRIBUNALES SUPERIORES PROVINCIALES: 5 EJEMPLARES;
f) MINISTERIOS PROVINCIALES: 3 EJEMPLARES;
g) SECRETARIAS DE ESTADO PROVINCIALES: 1 EJEMPLAR.

Art. 2º — Las embajadas, delegaciones y consulados acreditados en el país y en el extranjero seguirán recibiendo las suscripciones en vigencia a la fecha.

Art. 3º — Las situaciones no previstas en la presente o los pedidos formulados por entidades no incluidas en ésta, pero mencionadas en el Artículo 7º del Decreto Nº 659/47, serán resueltas restrictivamente por esta Dirección.

Art. 4º — Derógase la Disposición Número 1/78 D. N. R. O.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Información Pública y archívese.

JORGE DANIEL BORRELLI

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente Nº E-5919|84

Licitación Pública para el día 14|2|84, 14.30 horas, Nº 009|84. Por la prestación de servicios y provisión de elementos de sinfestación (desrodentización y desinsectación) para la Central Nuclear Embalse.

Retiro de pliegos: En la oficina de Suministros-Compras Central Nuclear en Embalse, Provincia de Córdoba de lunes a viernes hábiles de 8 a 12 horas o en Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 11 horas, sin cargo.

e. 2|2 Nº 839 v. 3|2|84

Secretaría de Información Pública

LS TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 05|84

Apertura: 13|2|84.
Hora: 11.
Detalle. Contratación de servicio de excursión a Bariloche.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 13 horas.

e. 2|2 Nº 840 v. 6|2|84

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 06|84

Apertura: 06|02|84.
Hora: 10.50.
Detalle: Adq. de resmas de papel para mimeógrafo.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378 Capital, de 10 a 13 horas.

e. 2|2 Nº 841 v. 6|2|84

LS 83 TV CANAL 9
Licitación Pública Nº 07|84

Apertura: 13|2|84.
Hora: 10.40.
Detalle: Adquisición de sillones giratorios.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas en el Departamento de Compras, Pje. Gelly 3378, Capital, de 10 a 18 horas.

e. 2|2 Nº 842 v. 6|2|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 17|84
Segundo llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 17|84, segundo llamado, para el mantenimiento, reparación y conservación de ascensores, con destino al Departamento Servicios Generales.

Apertura el día 10 de febrero de 1984 a las 15.30 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital. En el horario de 14 a 17 horas; lugar dónde se efectuará la respectiva apertura.

e. 2|2 Nº 843 v. 3|2|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
GERENCIA DE VENTAS
DE PRODUCTOS VARIOS
Licitación Pública de Ventas Nº 02|84

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 15|3|84 a las 11 horas, por la venta de 200.000 Kgs. Acido Sulfúrico residual.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Gerencia de Ventas de Productos Varios, Cabildo 65, Planta baja, C.P. 1426, Buenos Aires, Tel. 771-4084 al 88, Interno 182.

e. 2|2 Nº 844 v. 13|2|84

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 034|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de febrero de 1984 a las 10 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar los servicios de recorrido y mantenimiento de máquinas de escribir y calcular.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|2 Nº 845 v. 3|2|84

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 035|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 16 de febrero de 1984 a las 9 horas en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar la adquisición de carne.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 2|2 Nº 853 v. 3|2|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 11, por la provisión e instalación de un sistema de antenas e instalación de equipos transceptores de B.L.U. en las Sucursales Tinogasta, Belén y Las Peñas, cuya apertura se realizará el día 27 de febrero de 1984 a las 11 horas, en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, División Tramitación de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Loc. 310, Capital.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.

Valor del pliego: $a 200.

e. 2|2 Nº 854 v. 3|2|84

DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL
DE LAS SECRETARIAS
DE COMERCIO
Y DE INDUSTRIA Y MINERIA
Licitación Pública Nº 1|84
2do. llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 8|2|84, a las 14 horas, para contratar el servicio de refrigerio, para todo el personal de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Area de Abastecimiento, División Compras, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. Subsuelo, Sector 31, Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e. 2|2 Nº 855 v. 3|2|84

DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL
DE LAS SECRETARIAS DE
COMERCIO Y DE INDUSTRIA
Y MINERIA
Licitación Pública Nº 2|84

Llámase a Licitación Pública para el día 8|2|84 a las 15 horas, para contratar el servicio de almidonado, planchado y lavado de prendas de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Area de Abastecimiento, División Compras, sita en Av. Pte. Julio A. Roca 651, 1er. Subsuelo, Sector 31, Buenos Aires, pudiéndose retirar los pliegos respectivos en dicho lugar.

e.2|2 Nº 856 v. 3|2|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.867|82

Llámase a Licitación Pública Nº 24|84, para lograr la provisión y colocación de portatoallas y cestos para recolección de toallas usadas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de febrero de 1984, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el tercer piso.

e.2|2 Nº 846 v.3|2|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 7|84, a los efectos de contratar los servicios de vigilancia para las instalaciones de la Delegación Buenos Aires y Unidades dependientes de la misma, sitas en la zona de esta Capital, Dock Sud y La Plata.

El referido servicio deberá prestarse a partir de la fecha de emisión de la respectiva Orden de Compra hasta el 31|12|1984.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, ubicada en Dársena "D" de Puerto Nuevo — Elev. Terminal — Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 27|2|84 a las doce (12) horas en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e.2|2 Nº 857 v.13|2|84

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGIA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL DE
FINANZAS

Por 8 (ocho) días llámese a Licitación Pública Nº 1.079|84, para la provisión, lavado y planchado de toallas turcas, toallas medianas, totallas sin fin, y repasadores, para sede central, por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1984 y el 31 de diciembre de 1984.

Apertura: 17 de febrero de 1984 a las 14 horas en la Dirección General de Finanzas - Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avenida General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.2|2 Nº 847 v.13|2|84

Secretaría de Recursos Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, hasta el día 10|2|84 a las 10 horas, referente a la prestación de servicio de refrigerio para el personal terrestre del Departamento Distrito Paraná Medio.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo - Paraná - Entre Ríos - Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: $a 20.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar $a 18 para gastos de franqueo.

e.2|2 Nº 848 v.3|2|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE
VIALIDAD

Licitación Pública del 3º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 157 — Km. 1176 (construcción de oficina de operaciones control de cargas y de vivienda alojamiento para el personal) en jurisdicción de la Provincia de Tucumán.

$a 400.000.

Precio del pliego: $a 80.

Plazo de obra: 90 días corridos.

Presentación de propuestas: 14 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avenida Mate de Luna 1981, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.2|2 Nº 859 v.8|2|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 7|84

Provisión parcial de materiales y montaje de la Línea de Transmisión en 132 kV entre las Estaciones Transformadoras "Güemes y Salta Norte" en la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 15-3-84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 600; y Licitación Pública Nº 8|84: Provisión parcial y montaje de elementos electromecánicos, construcción de obras civiles y puesta en servicio de la Estación Transformadora "Salta Norte" en la Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 19-3-84, a las 10 horas.

Valor del pliego: $a 800.

Consulta, retiro documentación y aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e.2|2 Nº 858 v.8|2|84

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE
CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 12|984

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de "un terreno baldío o con edificación o edificio en condiciones de habitabilidad para la sucursal Martínez de ENCOTEL".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de febrero de 1984 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 2.105.

$a 1.151 e.2|2 Nº 58.075 v.13|2|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 1|84
Expediente Nº 063 D-84

Fecha de apertura: 11 de febrero de 1984.

Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección General Económica Financiera. Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo 868, (3400), Corrientes.

Objeto del llamado: Provisión de papeles, útiles y elementos de oficina para las distintas dependencias del Rectorado de la UNNE.

Consultas y retiro del pliego de condiciones particulares: Podrá ser retirado de la oficina de la Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras, 25 de Mayo Nº 868 (3400), Corrientes, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

e. 2|2 Nº 849 v. 3|2|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, para el día 9 de febrero de 1984, a las 15 horas, con el objeto de resolver la impresión, compaginación, encuadernación y diagramación de diversas publicaciones, con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y/o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3er. piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30.

e. 2|2 Nº 860 v. 3|2|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR
ALEJANDRO POSADAS

Llámese a Licitación Pública Nº 46|84, para el día 23 de febrero de 1984 a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adquisición de carne de novillo, para el Servicio de Alimentación, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|2 Nº 850 v. 3|2|84

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 68|84
Licitación Pública Nº 5|84

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de telas para la confección de cortinados.

Apertura de las ofertas: Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1849, planta baja, Capital Federal.

Fecha de apertura: Día 9 de febrero de 1984 a las 15 horas.

Retiro de pliegos de bases y Condiciones: Mesa de Entradas de la Dirección de Contaduría y Administración, H. Yrigoyen 1849, planta baja Capital Federal, en el horario de 8 a 20 horas.

e. 2|2 Nº 851 v. 3|2|84

IMPRENTA DEL CONGRESO
DE LA NACION
Expediente Nº 1.819|84
Licitación Pública Nº 187

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 200 (doscientos) cueros tafiletes. Color borravino, de aproximadamente 0.65 x 0.65 m (mínimo) cada uno de superficie útil, sin orificios ni maladuras.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal, de 14 a 19 horas.

Apertura: 10 de febrero de 1984 a las 15 horas, en la dirección precedentemente citada.

e. 2|2 Nº 861 v. 3|2|84

PROVINCIAS

CORRIENTES
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE CORRIENTES
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
Instituto de Vivienda de Corrientes

Llámase a Licitación Pública para el siguiente programa: obra financiada con recursos del FO.NA.VI.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Suipacha 767, de 12.45 a 17 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

☆ Nº 150 - Ley Nº 21.541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $a 3,50

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $a 3,50

☆ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $a 3,50

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR. Dominio Público Pagante. Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 .. $a 3,50

★ Nº 173 - Decreto Nº 830/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977) Reglamentación .... $a 3,50

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION: Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $a 3,50

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo Régimen .. $a 3,50

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley número 11.683 (t.o. 1978 y sus modificaciones) .... $a 9.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $a 3,50

★ Nº 187 - Decreto Nº 3.413/79
REGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS
Aprobación del Régimen .... $a 3,50

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $a 3,50

☆ Nº 190 - Ley Nº 22.193
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

★ Nº 191 - Decreto Nº 640/80
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $a 3,50

☆ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS.
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $a 3,50

☆ Nº 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificaciones que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $a 3,50

☆ Nº 195 - Ley Nº 22.248
REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO. Nuevo Instrumento Legal .... $a 7.—

☆ Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80
ADSCRIPCIONES DE PERSONAL.
Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $a 3,50

★ Nº 197 - Ley Nº 22.259
CODIGO DE MINERIA.
Reformas .... $a 8.—

★ Nº 200 - Decreto Nº 1.798/80
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA.
Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad disciplinaria de los agentes $a 3,50

★ Nº 202 - Ley Nº 22.294 - Decreto Nº 2.113/80
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
Modificaciones a la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Texto ordenado en 1977 y sus modificaciones. Reglamentación de la Ley Nº 22.294 $a 6.—

★ Nº 203 - Decreto Nº 2.080/80
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Reglaméntase la Ley Nº 17.801 para su aplicación en la Capital Federal y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur .... $a 5.—

POSTERGACION

Licitación Pública Nº 24|83

Objeto: Construcción de 40 viviendas y obras de infraestructura.

Presupuesto oficial: $a 2.912.000 a junio|83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Monte Caseros, Corrientes.

C.T.C.I.: $a 11.648.000 Especialidad Arquitectura.

Valor de pliego: $a 2.900,00.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1984.

Hora: 8.

Licitación Pública Nº 25|83

Objeto: Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura.

Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio|83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: Alvear; Corrientes.

C.T.C.I. $a 8.776.000 Especialdad - Arquitectura.

Valor del pliego. $a 2.900,00.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1984.

Hora: 8.

Licitación Pública Nº 26|83

Objeto: Construcción de 30 viviendas y obras de infraestructura.

Presupuesto oficial: $a 2.184.000 a junio'83.

Sistema de contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Ubicación: La Cruz, Corrientes.

C.T.C.I. $a 8.776.000,00 a junio|83.

Valor del pliego: $a 2.185,00.

Fecha de apertura: 16 de febrero de 1984.

Hora: 8.

Lugares de apertura de las licitaciones: En la Sala de Situación del edificio del IN.VI.CO., Avda. Italia 460, 1er. piso, Corrientes.

Lugares de venta de los pliegos: Unicamente en la Gerencia de Administración, calle Avda. Italia 460, planta baja, Corrientes hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de apertura a las licitaciones.

Lugar de recepción de los sobres con las propuestas: En Mesa de Entradas y Salidas del IN.VI.CO. hasta las 8 horas del día fijado para la apertura.

Observaciones: 1) La consulta, aclararión y|o información que se desee, deberá efectuarse por escrito a la Gerencia de Administración, fijando domicilio a las propuestas en la Ciudad de Corrientes.

2) En la Casa de Corrientes en Buenos Aires, calle San Martín 333, 4to. piso Capital Federal, estará a disposición de los interesados el pliego de bases y condiciones para la apertura de los mismos dos días después de la fecha fijada para la venta en la Ciudad de Corrientes.

e. 2|2 Nº 852 v. 8|2|84

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

CENTRO ATOMICO BARILOCHE

Expediente Nº 3.005

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para la adquisición de: Aprietapapeles, biblioratos, broches, borradores, bolígrafos, carpetas, colgantes, cartulina, cintas para máquina, cuadernos, gomas, lápices, papel borrador, repuestos para carpeta, etc.

Apertura: El día 27 de febrero de 1984 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.

e. 1º|2 Nº 808 v. 2|2|84

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 20 de febrero de 1984, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 41|84 (obra pública) "Remodelación nuevo asiento de las Divisiones Balística y Scopometría en el Departamento Central de Policía". Presupuesto oficial: $a 1.360.000. Valor del pliego: $a 1.360.

e. 27|1 Nº 698 v. 9|2|84

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Licitación Pública Nº 16|84

Llámase a Licitación Pública Nº 16|84 (Segundo llamado), para la contratación del servicio de limpieza para todos los edificios que ocupa este Ministerio, solicitado por el Departamento Servicios Generales, durante el período marzo al 31 de diciembre de 1984.

Apertura de las ofertas: 24 de febrero de 1984 a las 16 horas.

Consultas y retiro de pliegos: en la División Compras y Contrataciones, sita en Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 308, Capital. En el horario de 13 a 18 horas; lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 27|1 Nº 729 v. 7|2|84

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Estación Gral. M. N. Savio

Palpalá, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 4|84, para el día 2 de marzo de 1984, a horas 15, por: "Provisión, montaje y puesta a punto de un torno paralelo pesado".

Valor del pliego: $a 500 (pesos argentinos quinientos).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 1º|2 Nº 809 v. 10|2|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR SAN FRANCISCO

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84 para el día 14 de febrero de 1984 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de aproximadamente 410 toneladas en piezas de acer fundido.

Por pliego, condiciones y|u otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55, (2400), San Francisco Córdoba, teléfono 22526.

e. 25|1 Nº 624 v. 3|2|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Prov. de Córdoba)

Llámese a Licitación Pública 1500 1|84 fecha de apertura : 7 de febrero de 1984, a las 12.30 horas, para la provisión de hasta: 525 toneladas de amoníaco industrial grado II, Norma IRAM 41-141.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

Valor del pliego. $a 50. En efectivo, giro postal o bancario o cheque sobre Río Tercero.

e. 26|1 Nº 664 v. 6|2|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN

Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe

T.E. 55-2511 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 01|84, para el día 24 de febrero de 1984, a las 10.30 horas, por la provisión de: mano de obra para el desmontaje del equipo hidráulico, eléctrico y accesorios; diseño, montaje y construcción de todos los nuevos circuitos y puesta en marcha de una prensa hidráulica "Henrry Berry" de 400 toneladas; una prensa hidráulica "Henrry Berry" de 1.000 toneladas.

Por pliego de condiciones: Dirigirse a Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la División General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".

Valor del pliego: $a 560

e. 26|1 Nº 665 v. 6|2|84

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"

Villa María - Córdoba

Licitación Pública de Compra Nº 01|84

Fecha de apertura: 6 de febrero de 1984 a las 10 horas.

Por la provisión de: 300 toneladas de linters de algodón, sobre camión en FM PE "VM", Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos: en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María Córdoba o en sede Central, Av. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 500.

e. 26|1 Nº 668 6|2|84

Estado Mayor General del Ejército

EJERCITO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1.005|84

Apertura: 10 de febrero de 1984. — Hora: 9.30.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, División Administrativa, Capital Federal.

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Provisión de bolsas de residuos.

Informes: En el Comando de Ingenieros, Departamento Contaduría, División Administrativa, Carlos Pellegrini 91, 1er. piso, Capital Federal.

e. 31|1 Nº 784 v. 9|2|84

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 2|84

Apertura: 17 de febrero de 1984.

Hora: 9.

Lugar: Carlos Pellegrini 91, planta baja, Sala de Licitaciones, Capital Federal.

Destino: Varias unidades del Ejército.

Objeto: Provisión elementos varios de termomecánica.

Precio del legajo. $a 30.

Presupuesto oficial: $a 325.430,00.

Garantía de oferta: 1 por ciento del monto de la oferta.

Venta del legajo: Los días lunes, miércoles y viernes de 8 a 12.30 horas exclusivamente.

E informes: En el Comando de Ingenieros. Departamento Finanzas (División Contrataciones). Carlos Pellegrini 91, 1º piso, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 699 v. 9|2|84

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 1.004|84

Apertura: 2 de febrero de 1984.

Hora: 10.

Lugar: C. Pellegrini 91, 1º piso, División Administrativa, Capital Federal.

Destino: Comando de Ingenieros.

Objeto: Provisión de diversos impresos con destino a satisfacer necesidades de este Comando.

Informes: en el Comando de Ingenieros, Departamento Contaduría (División Administrativa), 1º piso, C. Pellegrini 91, Capital Federal. Horario de 8 a 12 horas.

e. 25|1 Nº 644 v. 3|2|84

Estado Mayor General de la Armada

ARMADA ARGENTINA

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 021|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 6 de marzo de 1984 a las 9 horas en la División Contrataciones Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal, para contratar los trabajos de construcción de una nueva dependencia para la Subprefectura Paso de la Patria.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: Mil ochocientos pesos argentinos ($a 1.800).

Presupuesto oficial: Un millón ochocientos mil pesos argentinos ($a 1.800.000).

e. 17|1 Nº 414 v. 6|2|84

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 032|84, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 22 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal; para contratar los trabajos de instalación eléctrica en el muelle de la División Patrullaje, sito en la Dársena "E" de Puerto Nuevo, Cap. Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: Mil doscientos pesos argentinos ($a 1.200).

Presupuesto oficial: Un millón doscientos mil pesos argentinos ($a 1.200.000).

e. 1º|2 Nº 810 v. 7|2|84

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA

COMANDO DE MATERIAL

Dirección de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 1|84, con fecha de apertura el día 1 de marzo de 1984 a las 10 horas, para la adquisición de: 10.000 bandas de papel para perforador, de 250 mts. de largo. 10.000 rollos de papel para teleimpresora, original y una copia de 40 mts. de largo. 8.000 rollos de papel para teleimpresora original y dos copias de 40 mts. de largo. 15.000 rollos de papel para teleimpresora original de 80 mts. de largo.

Valor del pliego: $a 1.880.

Apertura: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, oficina 073, planta baja, Amarillo, Capital.

Retiro de pliegos e informes: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 30|1 Nº 770 v. 3|2|84

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Expediente I.O.S. Nº 329.773|83

Llámase a Licitación Pública Nº 3|84, con el objeto de: construir un grupo sanitario en el Centro Deportivo "José Hernández", Ciudad Martín Miguel de Güemes, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura se llevará a cabo el día: 20 de febrero de 1984, a las 16 horas.

Sistema de contratación: ajuste alzado.

Pliego de condiciones: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

Valor del pliego: doscientos pesos argentinos ($a 200).

Presentación y apertura de las ofertas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.

e. 23|1 Nº 543 v. 3|2|84

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Comunícase que a la Licitación Pública Nº 29|84, con fecha de apertura para el 7|2|84 a las 14 horas le ha sido modificada la cláusula Nº 6 pruebas de imprenta, en cuanto al plazo dentro del cual se deben presentar las mismas.

En los pliegos de condiciones respectivos se establece un plazo de dieciocho (18) días hábiles, reduciéndose el mismo a ocho (8) días hábiles.

e. 27|1 Nº 727 v. 7|2|84

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15|84

Expediente Nº 25.146|83

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de febrero de 1984 a las 17 horas para la confección de mapas catastrales a nivel de Departamento, Provincia de Santa Fe.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 27|1 Nº 725 v. 7|2|84

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 6|84

Llámase a Licitación Pública Nº 6|84, cuya apertura se fija para el día 17 de febrero de 1984 a las 10 horas, para la contratación de un servicio de limpieza con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce, Km. 73,5, Ruta Nacional 226, Balcarce, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada (Sección Compras y Suministros), donde se procederá a la apertura de las ofertas en el día y hora señalados.

e. 1º|2 Nº 811 v. 2|2|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 5|84 para la adquisición de cadenas, coronas y correas trapezoidales.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres, que contengan las propuestas, se realizará en día 13 de febrero de 1984, a las 11 horas, en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Pliego sin cargo.

e. 27|1 Nº 723 v. 7|2|84

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

DELEGACION ROSARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 2|84, para contratar los trabajos de: "Ampliación de la red distribuidora de agua corriente, desde la Avda. Abanderado Grandoli, por calle Ayolas hasta el portón de acceso a la Unidad VI, Rosario, Santa Fe", según pliego y planos.

Los pliegos serán entregados a los interesados en División Administración,

Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, en el horario de 7 a 12 horas y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359,79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; previa presentación de fotocopia actualizada que acredite su inscripción en el Registro Industrial de la Nación, en caso de no corresponder presentar nota aclaratoria.

Apertura de sobres y lectura de propuestas el día 29 de febrero de 1984 a las 10 horas, en la División citada en primer término.

e. 23|1 Nº 559 v. 10|2|84

Secretaría de Recursos Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 8|84

Para los trabajos de bacheo y recapado en Hº reconstrucción de cordones, tomado de juntas y grietas en diversas calles y sectores del Muelle del Puerto de Mar del Plata.

Apertura: 12|3|84, 15 horas.

En la Sala de Aperturas (1er. SubSuelo), del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nro. 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, en días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $a 305.

Presupuesto oficial estimado: Pesos argentinos 3.021.770.

e. 23|1 Nº 568 v. 10|2|84

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.266-0 hasta el día 23 de febrero de 1984 a las 13.30 horas, para contratar por el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910), la provisión del mobiliario para el equipamiento y habilitación del edificio destinado a la Prefectura Naval Argentina en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $a 2.800.000.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Precio de la documentación: $a 300.

Garantía de oferta: $a 28.000.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura, en la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

El pliego podrá también retirarse de la citada Supervisión Licitaciones y dentro del mismo horario, previo pago de su valor en el Departamento Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17º de dicho edificio.

e. 23|1 Nº 547 v. 10|2|84

Secretaría de Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a Licitación Pública Nº 1|84, para la explotación servicio comedor en su Edificio Maipú.

Según bases y condiciones establecidas en el respectivo pliego, que se encuentra a la venta en el Departamento Compras, Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú), donde podrá ser adquirido todos los días hábiles de 9 a 17 horas; existiendo en ese sector pliego de consulta a disposición de los interesados.

Valor del pliego: $a 1.500.

Apertura de propuestas: 14 de febrero de 1984 a las 14 horas.

e. 31|1 Nº 796 v. 6|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente: Nº 5.186 y Nº 7699-L-1983

Licitación Pública Nº 10|84 para contratar la provisión de molinetes hidrométricos.

Precio del pliego: $a 10.

Presentación de propuestas: 14 de febrero de 1984 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 815 v.3|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 13.466-L-1983

Licitación Pública Nº 11|84 para contratar la reparación motores Ford Falcon.

Precio del pliego: $a 20.

Presentación de propuestas: 14 de febrero 1984 a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 816 v.3|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|84 del 22 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 81 — Tramo: Pozo del Tigre — Las Lomitas, Sección: Km. 1437 — Km. 1472 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la Provincia de Formosa.

$a 3.077.170.

Depósito de garantía: $a 30.771,70.

Precio del pliego: $a 600.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.1|2 Nº 814 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|84 del 22 Distrito, para la ejecución de las obras en la Ruta 86 — Tramo: Misión Tacaagle — Villa General Güemes, Sección: Km. 1.492 — Km. 1.489 (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes) en jurisdicción de la provincia de Formosa.

$a 2.240.690.

Depósito de garantía: $a 22.406,90.

Precio del pliego: $a 450.

Plazo de obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1984 a las 9 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.1|2 Nº 813 v.14|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.615|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: Río de las Pavas — San Pedro, Sección: Las Cañadas — San Pedro (Km. 1171,28 — Km. 1197,76) y Ruta 66 — Tramo: Aeropuerto El Cadillal — Empalme Ruta 34 (bacheo, base, carpeta de rodamiento con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico y banquinas enripiadas) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 28.264.561.

Depósito de garantía: $a 282.645,61.

Precio del pliego: $a 5.700.

Plazo de obra: 10 meses.

Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 817 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º préstamo en gestión), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.616|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 34 — Tramo: San Pedro — Libertador General San Martín, Sección: Km. 1.197,76 — Km. 1.245,11 (terraplenes, base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

$a 13.249.000.

Depósito de garantía: $a 132.490.

Precio del pliego: $a 2.700.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 27 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 818 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.617|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 0, Km. 40 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$a 5.884.400.

Depósito de garantía: $a 58.844.

Precio del pliego: $a 1.200.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 819 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.618|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 40 — Km. 80 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$a 5.738.000.

Depósito de garantía: $a 57.380.

Precio del pliego: $a 1.200.

Plazo de la obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 820 v.21|2|84

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el 5º Préstamo en gestión); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.619|84 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta 251 — Tramo: Empalme Ruta 22 — General Conesa, Sección: Km. 80 — Km. 119,53 (bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Río Negro.

$a 5.633.000.

Depósito de garantía: $a 56.330.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 28 de marzo de 1984 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e.1º|2 Nº 821 v.21|2|84

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 3|84

Adquisición de 600 mts. de cable armado subterráneo de 3 x 120 mm2. Al.

Fecha de apertura: 22|2|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 100.

Licitación Pública 5|84

Construcción del recinto de seguridad para dos tanques de combustible en la Estación Transformadora Santa Catalina en la Provincia de Corrientes.

Fecha de apertura: 9|3|84, 10 horas.

Valor del pliego: $a 300.

Consulta y retiro documentación: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

Para la L.P. 5|84, también podrá consultarse y|o adquirirse en Gerencia Regional Noreste, Abastecimientos, Edison Nº 80, Corrientes.

Lugar aperturas: Gerencia de Compras, Lavalle 1554, 1º piso, oficina 107, Capital Federal.

e. 27|1 Nº 721 v. 2|2|84

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 9.456-LP-83

Construcción de dos (2) edificios destinados a Planta de Cloro Nº 1 y Planta de Cloro Nº 2, a realizarse dentro del Establecimiento de Potabilización General San Martín (Capital Federal).

La licitación pública que debía tener lugar el 25|1|84 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 26|3|84 a la misma hora en: Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos argentinos 19.230.423,40.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

e. 19|1 Nº 485 v. 8|2|84

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1 LRA 15|84 para contratar los "Trabajos de desmalezamiento mensual" del predio que ocupa la Planta Transmisora de LRA 15 Radio Nacional San Miguel de Tucumán.

Los pliegos de bases pueden retirarse en la sede de la citada emisora, sita en San Martín 251, San Miguel de Tucumán, Tucumán, a partir del 1|2|84.

Fecha y hora de apertura: 14 de febrero de 1984, a las 12 horas.

e. 1|2 Nº 822 v. 2|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|84

Apertura: 20 de febrero de 1984. — Hora: 9.

Pliego: $a 25.

Adquisición de precintos de seguridad.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|1 Nº 702 v. 6|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 47-P|84

Apertura: 20|2|84. Hora: 9.30.

Pliego: $a 50.

Adquisición de cápsulas transmisoras.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|1 Nº 703 v. 6|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 45-P|84

Apertura: 20|2|84. Hora: 8.30.

Pliego: $a 50.

Adquisición de equipos comprobadores de cables.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30.

e. 27|1 Nº 704 v. 6|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 48-P|84

Apertura: 15 de febrero de 1984. — Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 25.

Adquisición de bolsa de cuero, correa de suspensión, etc.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|1 Nº 629 v. 2|2|84

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 42-P|84

Apertura: 28 de febrero de 1984

Hora: 8.30.

Valor del pliego: $a 30.

Por la compilación, impresión y distribución de la Guía Chaco-Formosa.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Informes y venta de pliegos: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Los pliegos también podrán adquirirse en Resistencia: J. F. Ju to 214 y Formosa: Saavedra 653.

e. 26|1 Nº 678 v. 3|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 72 DIA|83, paar el día 2 de marzo de 1984 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villaguay (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos, dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Los interesados podrán hacer lo propio en las cabeceras de los Distritos 12º (Paraná); 15º (Concordia) o en la oficina Villaguay (Dto. 15º).

Presupuesto oficial: $a 4.382.000.

Importe de garantía: $a 43.820.

Valor del pliego: $a 1.415.

e. 1|2 Nº 823 v. 21|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 11|984

Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de "bolsas de polietileno".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de febrero de 1984, a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $a 72.

$a 1.056 e.26|1 Nº 87.971 v.6|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 1.044-E|83

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 10 de febrero de 1984, a las 10.30 en el Distrito 6º, Córdoba, 4º piso, Correo Central, Avda. Colón 210, 5000, Córdoba, para contratar la adquisición de un terreno destinado a la oficina Alta Gracia (Dto. 6º, Cba.) de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la oficina Despacho (LI) sita en el 4º piso, Correo Central, Avda. Colón esq. Gral. Paz de la ciudad de Córdoba, y oficina Alta Gracia (Pcia. Cba.).
e. 25|1 Nº 630 v. 3|2|84

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 10|984
Llámase a Licitación Pública para contratar un "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de una computadora marca digital".
Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de febrero de 1984, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB) 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 164.
$a 1.056 e.26|1 Nº 87.970 v.6|2|84

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 6
Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 1º de febrero de 1984, para resolver la provisión de cubiertas con cámaras, con destino al Departamento Servicios Generales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará se llevará a cabo el día 7 de febrero de 1984 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 1|2 Nº 824 v. 2|2|84

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 7
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 1º de febrero de 1984, para resolver la provisión de tarjetas para ser utilizadas en equipos de contabilidad marca "Bull" con destino al Dpto. Sistematización de Datos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 7 de febrero de 1984 a las 14.30 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 1|2 Nº 825 v. 2|2|84

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1|DST|84 por el sistema de "Ajuste alzado" obra "Provisión de mobiliario y equipamiento escolar" con destino a la Escuela Nacional de Sordomudas Osvaldo Magnasco, sito en la calle Miranda esquina Chivilcoy de Capital Federal.
Presupuesto oficial: $a 7.723.547.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de febrero de 1984, a las 15 horas, en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º Anexo. Capital Federal.
Los pliegos pueden consultarse y|o adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles de 13 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 500.
e. 18|1 Nº 452 v. 7|2|84

ESCUELA AGROTECNICA "ING. AGR. DR. TOMAS AMADEO"
La Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica "Ing. Agr. Dr. Tomás Amadeo", Bolívar, Bs. As., llama a Licitación Pública para la construcción de un tanque reserva de agua en dicho establecimiento, siendo el monto del presupuesto oficial pesos argentinos 1.310.335.
Plazo de ejecución: 120 días.
Retiro de pliegos y condiciones: En dicho establecimiento, ubicado en prolongación Av. Mariano Unzué s|n., Bolívar, Bs. As. Horario: De 7 a 12 horas.
Valor del pliego: $a 800.
Fecha de apertura: Martes 21 de febrero de 1984, a las 9 horas, en la Dirección de la Escuela.
e. 30|1 Nº 758 v. 10|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 02|84
Llama a Licitación Pública, para la adquisición de útiles y elementos de escritorio, destinados a Depósitos y Suministros.
Presupuesto oficial: $a 137.605,50.
Fecha y lugar de apertura: 7 de febrero de 1984. Horas: 9, en el local de la Dirección General de Administración.
Los pliegos correspondientes podrán ser solicitados en la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 25|1 Nº 648 v. 3|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
Licitación Pública Nº 01|84
Llama a Licitación Pública Nº 01|84, para la adquisición de elementos de limpieza, vajilla y comestibles destinados a Depósitos y Suministros.
Presupuesto oficial: $a 135.625.
Fecha y lugar de apertura: 6 de febrero de 1984. Hora: 9, en el local de la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600), San Salvador de Jujuy.
Los pliegos correspondientes podrán ser retirados de la Dirección General de Administración, Belgrano 1158 (4600) San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 24|1 Nº 605 v. 2|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-622|83)
POSTERGACION
Postérgase para el día 22 de febrero de 1984, a las 10 horas la apertura de la licitación pública para contratar la ejecución de la siguiente obra: Mendoza - CONICET - Ampliación Edificio Ianigla.
Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 8.367.737.
Valor de la carpeta: $a 8.000.
Garantía de licitación: $a 83.677,37.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8, planta baja Parque Gral. San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 18|1 Nº 453 v. 7|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte. Nº 21-390|83)
POSTERGACION
Postérgase para el día 20 de febrero de 1984, a las 10 horas, la apertura de la licitación pública para contratar la ejecución de la obra: Mendoza, Centro Universitario, Pavimentación circuito secundario, 4ta. etapa.
Sistema de ejecución: "unidad de medida".
Presupuesto oficial: $a 2.706.907.
Valor de la carpeta: $a 1.500.
Garantía de licitación: $a 27.069,07.
Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras (Centro Universitario, Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas Sector 8, planta baja, Parque General San Martín, Mendoza), donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.
e. 17|1 Nº 427 v. 6|2|84

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 4
Expediente Nº 42.823
Llámase a Licitación Pública Nº 4, para el día 9 de febrero de 1984, a las 10 horas, para la adquisición de una fotocopiadora con destino a C.I.D.O.C. (Centro de Información y Documentación Científica) dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa, Dirección General de Administración, Berutti 2109 (2000), Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.
e. 1|2 Nº 826 v. 2|2|84

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 23|84, para el día 10 de febrero de 1984 a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de sobres, formularios y boletas de depósito, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Técnica y Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: $a 100.
e. 1|2 Nº 827 v. 2|2|84

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00712982-98
Llámase a Licitación Pública Nº 33|84, para el día 24 de febrero de 1984 a las 15 horas, a fin de lograr la contratación del servicio de refrigerio.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 27|1 Nº 719 v. 7|2|84

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 370.623|84
Licitación Pública Nº 13|84, para la adquisición de hojas de papel obra, comercial, fantasía, tipo Witcel Ledger.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1984, a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, piso 1º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E. 37-2863.
e.26|1 Nº 681 v.6|2|84

LOTERIA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE HIPODROMOS
Expediente Nº 390.123|84
Llámase a Licitación Pública Nº 6|84 (H), para la provisión de elementos de Optica, durante el año 1984 para el sanatorio de Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de febrero de 1984, a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, TE. 771-5575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.
e. 1|2 Nº 628 v. 2|2|84

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Expediente Nº 23.478|83
Licitación Pública Nº 7|84
Llámase a licitación adquisición sábanas y fundas. Apertura día: 20|02|84, 15 horas. Retiro de pliegos: Callao 1445, Departamento Compras, Capital, de 13.30 a 16.30 horas Valor. ($a 120).
$a 252 e. 1|2 Nº 88.234 v. 3|2|84

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 52.590|83
Llámase a Licitación Pública Nº 61|84, para el día 16 de febrero de 1984 a las 14 horas, con el objeto de adquirir materia prima para la encuadernación de libros, con destino a la Editora Nacional Braille, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 2850, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1984.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, Of. 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 27|1 Nº 706 v. 7|2|84

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámese a Licitación Pública Nº 12|84, para el día 22 de febrero de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de gasa y algodón, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 31|1 Nº 789 v. 9|2|84

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Llámase a Licitación Pública Nº 13|84 para el día 17 de febrero de 1984, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adq. de dos ventiladores infantiles, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 30|1 Nº 762 v. 8|2|84

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1039|83 para el día 15 de febrero de 1984, a las 12 horas, para la adquisición de Papel Obra.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.
Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Adquisiciones, Divisiones Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 10 a 16 horas.
e. 1|2 Nº 829 v. 2|2|84

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras
Llámase a Licitación Pública Nº 44|84, para el día 9 de febrero de 1984 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales para electricidad y refrigeración, con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico.
Apertura, pliegos e informes: Secretaría de Superintendencia, Departamento de Compras, Talcahuano 550, 6º piso, Oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: Días hábiles de lunes a viernes, de 8 a 13.30 horas.
e. 1|2 Nº 830 v. 2|2|84

CONGRESO DE LA NACION

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Oficina de Compras
Expediente Nº 25.829|83
Licitación Pública Nº 5|84
Llámase a Licitación Pública, para la adquisición diarios y revistas durante el año 1984.
Apertura: 23 de febrero de 1984 a horas 12.
Retiro de pliegos y bases de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, Rivadavia 1864, P.B., Cap. Fed., en el horario de 8 a 20 horas.
e. 26|1 Nº 652 v. 6|2|84

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 2.503|83
Licitación Pública Nº 30|83
Llámase a licitación pública para la contratación por el suministro de diarios y revistas durante el año 1984.
Fecha de apertura: Día 14 de febrero de 1984 a las 15 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.
Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal, en el horario de 10 a 20 horas.
e. 27|1 Nº 715 v. 7|2|84

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expediente Nº 9|84
Licitación Pública Nº 1|84
Llámase a licitación pública para la adquisición de cincuenta (50) acondicionadores de aire.
Fecha de apertura: Día 16 de febrero de 1984 a las 15 horas.
Apertura de las ofertas: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.
Retiro de pliegos de bases y condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, H. Yrigoyen 1849, Capital Federal en el horario de 10 a 20 horas.
e. 31|1 Nº 791 v. 9|2|84

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 1.813
Licitación Pública Nº 185
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 20.000 Kgs. de papel diario alisado 50,52 gms. M2. en bobinas de 56 cms. de ancho c|sello. — 30.000 Kgs. de papel diario alisado 50'52 gms. M2. en bobinas de 84 cms. de ancho c|sello. — 50.000 kgs. de papel diario alisado 50|52 gms. M2. en bobinas de 112,5 de ancho c|sello.
Pliegos de condiciones: Retirar en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación, Av. Rivadavia 1864, Capital Federal de 14 a 19 horas.
Apertura: 20 de febrero de 1984 a las 15 horas, en la Dirección de Administración de la Imprenta del Congreso de la Nación.
e. 24|1 Nº 607 v. 2|2|84